

ACUERDO No. 049 DE OCTUBRE 07 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un docente de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería presentó solicitud de autorización de movilidad de los Docentes encargados de la investigación denominada: "Evaluación Sensorial del Cacao producido en San Vicente de Chucurí", proyecto financiado por la UNAD y desarrollado en convenio con la Federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, para realizar una pasantía en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias del Ecuador - INIA.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Superior autorizó comisión de servicios al Docente Lucas Fernando Quintana Fuentes, Líder del Grupo de Investigación, entre el 19 de octubre y el 29 de noviembre de 2011, para desplazarse a Ecuador.

Que la solicitud de comisión al exterior, cuenta con el aval del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, en calidad de Jefe inmediato del Docente y concepto favorable del Consejo Académico, en sesión de fecha 4 de octubre de 2011.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la presente comisión de servicios al exterior, con cargo al CDP No. 1472 del 10 de agosto de 2011, cuyo objeto es el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por la ECBTI y por el Sistema de Investigación de la UNAD, hasta por un valor de \$3.457.635,00

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 049 DE OCTUBRE 07 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a un docente de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al señor **Lucas Fernando Quintana Fuentes**, Docente de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, a **Ecuador**, los días comprendidos entre el **19 de octubre y el 29 de noviembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior, como el valor del curso, alojamiento, alimentación y gastos terrestres, se causarán con cargo al presupuesto de la Universidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1472 de 2011, hasta por un valor de \$3.457.635,00.

ARTÍCULO TERCERO: El docente comisionado deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

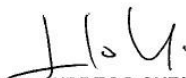
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).



ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente



LEONARDO A. URREGO CUBILLOS
Secretario Ad-Hoc